

El Real Decreto 70/2000, de 21 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 898/1985, autoriza a las Universidades a que, hasta tanto que los claustros de las mismas adapten sus Estatutos, en su caso, a las previsiones que en el mismo se contienen, las Juntas de Gobierno adopten una regulación transitoria que posibilite la contratación de personal docente, y da al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 20 la siguiente redacción: «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y en los términos en los que, en su caso, prevean los Estatutos, las Universidades podrán contratar a personas de reconocida competencia».

Haciendo uso de la autorización contenida en la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto 70/2000, y de conformidad con la redacción dada por éste al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 20 del Real Decreto 898/1985, la Junta de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión núm. 17, de 7 de junio de 2001,

ACUERDA

1. En tanto por el Claustro se procede a la adaptación de los Estatutos a las previsiones del Real Decreto 70/2000, la Universidad de Jaén podrá contratar como Profesores Asociados a personas de reconocida competencia en quienes no concurren las circunstancias temporales previstas en el párrafo primero del apartado 2 del artículo 20 del Real Decreto 898/1985.

2. La duración máxima de estos contratos será de un año, siendo renovables.

3. Las convocatorias y sus bases deberán ser aprobadas, en todo caso, por la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de los Estatutos.

Jaén, 7 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso núm. 2067/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: Don Alberto González Ramón, doña Encarnación Molina Miras, doña Angeles de las Nieves Pérez Navarro, don Ramón del Rey Maeso, don Serafín Fernández Vicente, don Enrique Conejero Belmonte, don Javier García Gómez, don Rafael Cáliz Aguilera, don Antonio M. Guerrero Serrano, don Abel P. Gallego de Peralta, doña Pilar Ceña Martínez, don Fernando Gómez Torre, don Rafael López Requerey, don Francisco M. López

Pérez, doña María Victoria García-Miña Díaz, don José M. Núñez Díaz, don Luis Llorente Rodríguez, don Francisco J. Rello Yubero, doña María Luisa Ardoy Hoyo y doña Purificación Gómez Molera, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre resolución de Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, que regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior de Instituciones Sanitarias-Veterinaria.

Recurso número 2067/01 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de mayo de 2001.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda suspender la licitación del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los órganos judiciales ubicados en el edificio de la Audiencia Provincial de Cádiz, sito en Cuesta de las Calesas, s/n, y edificio de los juzgados de San José, sito en C/ Balbos, s/n, ambos de Cádiz (expte. JU/SLC/1/2001).

Con fecha 26 de mayo de 2001, se publica en BOJA número 60 Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Dele-

gación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza, expediente JU/SLC/1/2001, apareciendo en el punto 4 de dicha Resolución como presupuesto base de licitación 23.830.000 ptas. (143.221,18 euros), dividido en: Lote núm. 1 por importe de 11.420.000 ptas. (68.635,58 euros); y Lote núm. 2 por importe de 12.410.000 ptas. (74.585,60 euros).

Advertido error material en el importe del presupuesto de licitación del expediente antes citado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y de acuerdo con las competencias atribuidas por Orden de la Consejería de Justicia

y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

RESUELVO

1.º Suspender la licitación del presente expediente de contratación.

2.º Retrotraer el expediente, con el fin de subsanar el error material, al momento de la fiscalización previa del mismo.

3.º Proceder a corregir el importe de licitación establecido en el Acuerdo de Iniciación del expediente de referencia, modificando a su vez el citado importe en los actos y resoluciones en los que figure el mismo.

4.º Conservar aquellos actos y trámites no afectados por el error.

5.º Devolver a todos los licitadores la documentación remitida a esta Delegación Provincial relativa al presente concurso.

6.º Acordar la apertura de un nuevo procedimiento de licitación, cuyo anuncio será publicado en BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda suspender la licitación del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los órganos judiciales ubicados en Plaza de la Constitución y Palacio de Marzales, ambos de Algeciras (Cádiz) (expte. JU/SLC/2/2001).

Con fecha 26 de mayo de 2001, se publica en BOJA número 60 Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza, expediente JU/SLC/2/2001, apareciendo en el punto 4 de dicha Resolución como presupuesto base de licitación 9.600.000 ptas. (57.697,16 euros).

Advertido error material en el importe del presupuesto de licitación del expediente antes citado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y de acuerdo con las competencias atribuidas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

RESUELVO

1.º Suspender la licitación del presente expediente de contratación.

2.º Retrotraer el expediente, con el fin de subsanar el error material, al momento de la fiscalización previa del mismo.

3.º Proceder a corregir el importe de licitación establecido en el Acuerdo de Iniciación del expediente de referencia, modificando a su vez el citado importe en los actos y resoluciones en los que figure el mismo.

4.º Conservar aquellos actos y trámites no afectados por el error.

5.º Devolver a todos los licitadores la documentación remitida a esta Delegación Provincial relativa al presente concurso.

6.º Acordar la apertura de un nuevo procedimiento de licitación, cuyo anuncio será publicado en BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD 1763/2001) (BOJA núm. 70, de 21.6.2001). (PD. 1966/2001).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 4 de junio de 2001, de esta Consejería de Turismo y Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante, publicado en BOJA núm. 70, de 21 de junio de 2001, página 9.926, se procede a la oportuna rectificación, conforme al art. 13 del Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la forma que sigue:

En el apartado 7.a) 2. de la Resolución:

Donde dice: «Grupo C y E, Subgrupo todos, Categoría e». Debe decir: «Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e».

En el apartado 8.e) de la Resolución:

Donde dice: «Admisión de variantes: Sí». Debe decir: «Admisión de variantes. No».

Las fechas y plazos reseñados en el anuncio de referencia se contarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección.

Sevilla, 25 de junio de 2001.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de servicio de vigilancia que se indica.

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.